



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 30 de abril de 2021

REFERENCIA: Pago Directo No. 2020-00818

Vista la solicitud obrante en los numerales 12 - 13 de la presente encuadernación, presentado por la señora MARTHA CECILIA LEÓN PIÑEROS, observa el despacho que no es posible acceder a la terminación del proceso por cuanto la petición no se ajusta a los presupuestos del artículo 461 del C.G.P., ni se ha puesto en conocimiento del despacho acuerdo alguno celebrado entre las partes, como lo afirma la memorialista.

No obstante, se pone en conocimiento de la parte actora el escrito presentado por la demandada para los fines legales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 16
Fijado hoy 03 de mayo de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria
Lbt

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c3c86add2827d74daff840c35fd1a37e17e158117a13dc58653c0baf5309d9e7
Documento generado en 27/04/2021 11:43:58 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**